

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF.: CURADURIA AD HOC
No. 110013110022 2020 00543 00

Habiéndose subsanado oportunamente y por reunir los requisitos de ley, se ADMITE la presente demanda de DESIGNACIÓN DE CURADOR AD-HOC para el LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-242348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, instaurada por MIGUEL FINO VANEGAS y ALBA LUCÍA CAICEDO ACUÑA, en representación de la menor de edad LEYDY CAROLINA FINO CAICEDO, y por intermedio de apoderado judicial, razón por la cual se DISPONE:

1. A la presente acción imprímasele el trámite de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA establecido en el numeral 8º del artículo 577 del C.G.P.
2. Notifíquesele al agente del Ministerio Público, así como al Defensor de Familia designados para este Juzgado.
3. Se reconoce personería al Dr. WILLIAM JAVIER CASTAÑEDA MURILLO, como apoderado de la parte actora para que actúe en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written over a light blue horizontal line.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez